



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1432/2020/007

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA REDUCCIÓN DE ARANCELES CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO 2020"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 28 de mayo de 2020.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, vigente.
- La Resolución CD N° 1419/2020/003 de fecha 12/12/2020, por el cual se establece los Aranceles Académicos del Bachillerato Técnico del IPT de la FIUNA correspondiente al año 2020.
- La Resolución N° 0988-00-2019 de fecha 20/12/2019 del Consejo Superior Universitario por el cual se aprueban los aranceles académicos de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota del Consejo de Padres del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, por la cual solicitan la reducción de cuotas correspondientes al periodo académico 2020, en atención a la suspensión de las clases presenciales de los estudiantes del IPT, como medida sanitaria de mitigación de la expansión del contagio del COVID 19 y teniendo en cuenta las reducciones de gastos en funcionamiento del colegio como consecuencia de la disposición de suspensión de clases.
- La Nota del Sr. Roberto H. Stark, Delegado de la Comisión de Padres del 3er curso de Construcciones Civiles, por el cual solicita se realice un descuento del 50% en las cuotas mensuales correspondiente al año lectivo, en atención a la situación económica que impacta a las familias, cuyos ingresos han sido muy afectados por las medidas de restricción adoptadas en el marco de la emergencia generada por el COVID 19.
- El informe de la Dirección de Finanzas de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución S.G N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020, "Por la cual se establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID-19), emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).
- El Decreto Presidencial por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID - 19) en el Territorio Nacional.
- El Comunicado emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de fecha 06/04/2020, en atención a la medida ante el Riesgo de Expansión del CORONAVIRUS (COVID -19).
- El Acta N° 1432/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 27/05/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos k) "Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación" y t) "Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, si bien la FIUNA recibe recursos del tesoro para financiar gran parte de los honorarios de los docentes del colegio, existe un equipo directivo, de apoyo administrativo y auxiliares de laboratorios, así

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1432/2020/007

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA REDUCCIÓN DE ARANCELES CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL BACHILLERATO TÉCNICO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO 2020"

como los gastos de energía eléctrica, telefonía, internet, servicios e insumos de limpieza de aulas, laboratorios, predio deportivo, oficinas y áreas comunes, así como el mantenimiento edilicio, de equipos de laboratorios, informáticos, de oficinas, servicio de seguridad, compras de equipos, insumos y útiles, traslado de estudiantes, becas, por citar los más destacados, aranceles ministeriales, impuestos municipales, que son financiado con recursos de la FIUNA, que a la fecha son casi inexistentes, por lo que el esfuerzo institucional en cumplir los pagos vencidos es muy importante y exige cualquier posible ingreso obtenible a la fecha.

Que, el Decano de la FIUNA no se encuentra ajeno a todas las situaciones que se van presentando día a día, debido a la pandemia y emergencia sanitaria, por lo que en función a un análisis financiero realizado eleva a consideración del Consejo Directivo de la FIUNA, la reducción de los aranceles, correspondientes a las cuotas mensuales del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, a guaraníes doscientos cincuenta mil (Gs. 250.000), contando desde el mes de marzo del presente año y hasta la culminación del periodo lectivo 2020.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2020 Acta N° 1432/2020, han analizado todo lo expuesto por el Decano y han aprobado la reducción de las cuotas mensuales del Bachillerato Técnico del IPT, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art.1º) Establecer la reducción del arancel correspondiente a las Cuotas Mensuales del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente al periodo lectivo 2020, a partir del mes de marzo del periodo lectivo, como medida paliativa a la situación económica de las familias de los estudiantes del Colegio IPT ante las restricciones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional, según siguiente detalle:

Cantidad Cuotas	Arancel en Gs.
(9) nueve	250.000

Art.2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes que sean necesarios a fin de dar cumplimiento al Art. 1º de la presente Resolución.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. CP. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.